

INFORME DE COMSARIO

Señores Accionistas LASEAIR S.A.:

Me es grato poner a consideración el informe de procedimientos contables correspondiente al periodo 2017.

Los libros contables se han elaborado según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), legalmente establecidas y se encuentran concluidos cada uno para sus respectivos análisis y verificación, obteniendo los saldos que se publican en los respectivos Balance de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Conclusión del Patrimonio.

La realización de dichos estados financieros se ha realizado poniendo especial cuidado en cumplir con las normativas legales vigentes, específicamente en el área tributaria en la que se ha cumplido con todas las obligaciones exigidas por el Servicio de Rentas Internas, es así que la conciliación tributaria se ha realizado considerando ingresos gravados en su totalidad igual que los gastos deducibles en el periodo analizado. La distribución de utilidades a los trabajadores se ha realizado tomando muy en cuenta lo exigido por la ley ecuatoriana considerando el tiempo trabajado y las cargas familiares.

La recuperación de cartera ha presentado un promedio en su cobro de 45, 60 y hasta 90 días pero en casos extraordinarios, lo que demuestra el saneamiento de cuentas por cobrar que se mantenía del ejercicio fiscal anterior; además el seguimiento de dichas cuentas ha sido constante y se ha mantenido informada a la alta gerencia lo que ha mejorado su gestión. La gestión con proveedor es ha permitido conseguir plazos entre 30 y 60 días y refinanciamiento de cuentas anteriores, lo que ha permitido realizar buenas negociaciones a la empresa y coordinar los pagos con más cuidado en su liquidez.

La cuenta de Patrimonio no ha tenido variación alguna.

Es todo cuanto puedo certificar como comisario debidamente autorizado para realizar dicho análisis y avalar el registro contable durante el periodo 2017 para la empresa LASEAIR S.A.

Atentamente,

C.P.A. Andrés Benavides
COMSARIO